

Revista Portuguesa
de História

Ramiro II, rey de «Portugal» de 926 a 930 (*)

Don Claudio Sánchez-Albornoz, que está haciendo una revisión de gran estilo de nuestra historia altomedieval (*), ha estudiado con

(*) Este trabajo es una reelaboración muy ampliada de la nota 6 («Algunas palabras más sobre la sucesión de Fruela n»), que figura en el Apéndice de mi artículo sobre *Los ascendientes de San Rosendo*. que verá luz en fecha próxima.

(2) Las últimas publicaciones del gran historiador, sobre los primeros tiempos de nuestra reconquista y el período visigodo, han cambiado totalmente el panorama histórico conocido y han aclarado multitud de oscuros problemas que se venían debatiendo desde hace muchos años. Los estudios del ilustre maestro, llenos de agudeza crítica y de hondas intuiciones, tienen carácter definitivo y fijan sobre bases inmovibles, en lo fundamental, los problemas históricos tratados. La historia económica, la política, la de las instituciones, la crítica de textos y de fuentes, son objeto de los trabajos de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, que merece por ello agradecimiento y admiración de los estudiosos y de todos los amantes del pasado peninsular.

He aquí una relación, tal vez incompleta, de las obras a que nos referimos, prescindiendo de las notas necrológicas y bibliográficas y de los artículos aparecidos en la prensa diaria:

1. *Rasis, fuente de Aben Alatir*, «Bulletin Hispanique», xli, ig3g, págs.6-Ó4.
2. *El anónimo continuador de Alfonso III*, «Spiritus», it, Mendoza, ig4i.
3. *Fuentes latinas de la historia romana de Rasis*, «Publicaciones del Instituto cultural argentino-hispano-árabe», i, Buenos Aires, 1942.
4. *Un documento de interés para la historia del vasallaje español* [25 de diciembre de 102g. *Tumbo de León*, fol. 19S], «Logos», 1, Buenos Aires, 1942, págs. 315-31 g.
5. *En torno a los orígenes del feudalismo: Parte Primera. I. Fideles y gardingos en la monarquía visigoda. Raíces del vasallaje y del beneficio hispanos* Parte Segunda: *Los árabes y el régimen prefeudal carolingio: II. Fuentes de la historia hispano musulmana del siglo VII; y III. La caballería musulmana y la caballería franca del siglo VIII*. Mendoza-Buenos Aires, 1942. Cf. PAULO MEREÁ en «Revista Portuguesa de História», 11, 1943, págs 437-459; y sobre el t. ni [José M* LACARRA]: *Los vascos y la caballería vasca del siglo v al VII*, «Príncipe de Vi ana», iv, 1943, págs. 52 1-523.
6. *Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que le reemplazan*. Buenos Aires, 1943. Cf. «Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas», xxviii, Buenos Aires, 194^1-1944, págs. 237-240; P.[aulo] M [EREA] en «Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra», xx, 1944; págs. 291-296; José M^a LACARRA en «Universidad», xxn, 1945, págs. 537-558, y Susana A DELLA TORRE en «Logos», iv, Buenos Aires, 1945, págs 179-182.
7. *España y el Islam*, Buenos Aires, 1943. [Reedita los siguientes trabajos: *España y el Islam, Causas de la diferenciación política de España y*

extraordinaria maestría el problema sucesorio que se plantea a la muerte de Fruela n.

La versión, comumente aceptada hasta ahora, de los sucesos ocurridos al fallecimiento del citado rey, según el relato de Ibn Hayyān, que recoge Ibn Jaldūn, es la siguiente: «Alfonso iv

Francia en la Edad Media, A través de los Picos de Europa, La mujer española hace mil años y La Edad Media y la Empresa da América]. Cf. Delia L. ISOLA en «Cuadernos de Historia de España», I-II, Buenos Aires, 1944, págs. 388-392.

8. *Orígenes de Castilla: Cómo nace un pueblo*, «Revista de la Universidad de Buenos Aires», 1, 1943, págs. 273-296.

9. *De Carlomagno a Roosevelt*, Buenos Aires, 1943.

10. *El vino y los borrachos en la España mora hace mil años*, «América». Revista de los intelectuales europeos, ni, n° 14, Buenos Aires, marzo de 1943. [Se trata de un capítulo del libro anterior].

11. *Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla*, «Logos», 11, Buenos Aires, 1943, págs. 73-97 (con xn láminas).

12. *El «Ajbār Maymū'a»*. Cuestiones historio gráficas que suscita, Buenos Aires, 1944. Cf. R. BRUNSCHVIG en «Bulletin Hispanique», XLIX, 1947, págs. 89-90.

13. *De Sidonia a Segoyuela*, «Revista de Filología Hispánica», vi, Buenos Aires, 1944, págs. 191-196.

14. *Otra vez Guadaletey Covadonga*, «Cuadernos de Historia de España», I-II, Buenos Aires, 1944, págs. 11-114. Cf. J [osé] M.[ALDONADO] en «Anuario de Historia del Derecho Español», xv, 1944, pág. 6y3.

15. *Notas sobre los libros leídos en el reino de León hace mil años*, «Cuadernos», I-II, 1944, págS. 222-238.

16. Introducción a la traducción hecha por el P. Melchor M. ANTUÑA de las *Notas de Ibn Abi Riqāc de las lecciones de Ibn Habib acerca de la conquista de España por los árabes*, «Cuadernos», I-II, 1944, págs. 248-233.

17. *Serie de documentos inéditos del reino de Asturias*, «Cuadernos», I-II, 1944, págs. 298-381.

18. *El precio de la vida en el reino astur-leonés hace mil años*, «Logos», ni, Buenos Aires, 1944, págs. 223*264. Cf. R.[afael] GIBERT en «AHDE», xvi, 1945, págs. 827 828; SÁEZ: *Nuevos datos sobre el coste de la vida en Galicia durante la Alta Edad Media*, «AHDE», xvii, 1946, págs 805-888; y Maria del Pilar LAGUZZI: *El precio de la vida en Portugal durante los siglos xy XI*, «Cuadernos», v, 1946, págs. 140-147.

19. *¿Muja en Asturias? Los musulmanes y los astures trasmontanos antes de Covadonga*, «Publicaciones del Centro Asturiano de Buenos Aires», Buenos Aires, 1944, Cf. R. GIBERT en «AHDE», xvi, 1943, págs. 828-829.

20. *La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla*, «Boletín de la Academia Argentina de Letras», xiv, Buenos Aires, 1943, págs. 35-124. Cf. Luis VÁZQUEZ DE PARGA en «AHDE», xvi, 1945, págs. 814-817; P [aulo] M [EREA] en «Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coim-

habría ocupado el trono tras el fallecimiento de su tío. Hubo de disputárselo su hermano mayor, don Sancho. Llegó éste a apoderarse de León. El príncipe depuesto se alió entonces con su primo Alfonso, hijo de Fruela, y con su propio suegro Sancho Garcés, rey de Navarra. Todos tres fueron derrotados por

bra», xxn, 1946, págs. 174-175; y Susana A. DELLA TORRE en «Cuadernos», v, 1946, págs. 191-193.

21. ¿ *Una crónica asturiana perdida* ?, «Revista de Filología Hispánica», vn, Buenos Aires, 1945, págs. 105-146. Cf. R. GIBERT en «AHDE», xvi, 1945, págs. 825-827; y Delia L. ISOLA en «Cuadernos», iv, 1946, págs. 191-193.

22. Prólogo a la obra de Roberto VILCHES ACUNA: *España de la Edad de Oro*, Buenos Aires, 1946, págs. 9-24.

23. *Donde y cuándo murió don Rodrigo, último rey de los godos*, «Cuadernos», ni, 1945, págs. 5-105.

24. *San Isidoro, «Rasis» y la Pseudo Isidoriana*, «Cuadernos», iv, 1946, págs. 73-1 '3.

25. *Documentos de Samos de los Reyes de Asturias*, «Cuadernos», iv, 1946, págs. 147-160.

26. *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. 2 vols., Buenos Aires, 1946. Cf. Delia L. ISOLA en «Cuadernos», vi, 1946, págs. 189-193.

27. *El culto del emperador y la unificación de España*, «Anales del Instituto de Culturas Clásicas», t. ni, Buenos Aires, 1946.

28. *El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos*, «Cuadernos», v, 1946, págs. 5-110.

29. *En apoyo de dos viejas tesis* [I. Sobre las «Nominae sedium aepiscopium» visigodas; y II. Sobre la fecha del Fuero de León], «Cuadernos», v, 1946, págs 129-139

30. *Diviser os y propietarios. Un documento castellano que los equipara*, «Cuadernos», v, 1946, págs. 170-172. Y

3i *El Senatus visigodo. Don Rodrigo, rey legítimo de España*, «Cuadernos», vi, 1046, págs. 5-99.

Ha anunciado, además, la publicación inmediata de las siguientes:

1. *De la muerte de Vitifa a la de Rodrigo. Cuestiones cronológicas.*

2. *La pequeña propiedad y los nombres libres en el reino asturleonés.*

3. *! documentos para el estudio del procedimiento judicial en Castilla en la Edad Media*

4. *Fuentes latinas de los orígenes de la Reconquista.*

5. *El «stipendium» visigodo y los orígenes del beneficio prefeudal. Y*

6. *Orígenes de la nación española y de sus instituciones.*

Sobre la obra histórica de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, véase la aguda valoración de Alberto FREIXAS: *Claudio Sánchez-Albornoz y su obra histórica*, «Logos», ni, Buenos Aires, 1944, págs. 117-152, y las recensiones y resúmenes de que queda hecha mención, que no son, seguramente, todos los publicados.

don Sancho. Tuvieron mejor fortuna en un segundo intento. Lograron en él vencer a su enemigo y consiguieron obligarle a retirarse a Galicia. En ella reinó el promogénito de Ordoño u hasta su muerte sin sucesión en 929. Y sólo entonces Alfonso iv reunió las dos coronas (3).

Pero, según el admirable estudio del ilustre maestro, los hechos debieron ocurrir de modo muy distinto: a A la muerte de Fruela 11, en 925, le habría sucedido en el trono su hijo Alfonso Froilaz. Sus primos Sancho y Alfonso, hijos de Ordoño 11, se habrían negado a reconocerle como rey, habrían solicitado la ayuda del suegro de Alfonso, Sancho Garcés, rey de Navarra, v pocos meses antes de que éste muriera en 926, habrían logrado arrojar de León a su primo, el hijo de Fruela. Lo decisivo de la intervención del rey de los vascos en la victoria conseguida, y tal vez el peso de su espada, habrían obligado al primogénito don Sancho Ordoñez a aceptar la división del reino paterno con su hermano. Retirado a Galicia, don Sancho habría dejado a don Alfonso el reino leonés. Los dos hermanos habrían vivido en adelante en buenas relaciones. El más joven habría visitado varias veces al mavor en su corte de Santiago. Y cuando Sancho habría pasado a mejor vida, Alfonso se habría ceñido también la corona de Galicia» (4).

(3) SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla*, «Boletín de la Academia Argentina de Letras», xiv, 1945, págs. 58-66 y 109-116.

(4) SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *ob. cit.*, págs 64-65.

El P. PÉREZ DE URBEL se ha ocupado también, aunque incidentalmente, de este problema sucesorio. Sus conclusiones, acertadas por lo común, no abarcan ni resuelven la cuestión de un modo completo, pues sólo trata del asunto en cuanto se relaciona con la historia castellana (*Historia del Condado de Castilla*, i, Madrid, 1945, págs. 32i-32ç.)

Por otra parte, el problema que nos ocupa ha sido estudiado, además, con escasa fortuna, por el P Germán de PAMPLONA

LOS resultados de su estudio son los siguientes:

Al fallecimiento de FYuela 11 en 925, se entabla una lucha por el trono entre su hijo Alfonso Froilaz y sus primos, los hijos de Ordoño n. Alfonso Froilaz triunfa, y empieza a reinar en León entre enero-febrero de 926. Mientras tanto, los hijos de Ordoño se declaran independientes en Galicia, y allí se proclama rey Sancho Ordoñez en 926. Alfonso Froilaz sigue usufructuando el reino leonés hasta bien entrado 928, en cuyo año es destronado por Sancho Ordoñez, que ocupa el solio regio durante unos meses. Al dejar el trono paterno, Alfonso Froilaz se refugió en Asturias, donde su padre

Como ya he afirmado en otro lugar ⁽⁵⁾, creo que en este reparto amigable del reino leonés debió entrar también Ramiro, al que correspondería la zona portuguesa comprendida entre Coimbra y el Miño con capitalidad en Viseo.

Esta creencia está avalada por los testimonios siguientes:

i.º El diploma de 23 de febrero de 926, por el que Ramiro concedió a Hermenegildo González y a su mujer Muniadomna Díaz la vila de *Creximiri* ⁽⁶⁾. Este documento, escrito en la ciudad de Viseo, fué confirmado por varios magnates, que debían formar la corte portuguesa de Ramiro, entre los cuales encontramos a personajes tan notables y de tanta influencia política como Diego Fernández, Gundesindo Eriz, Vermudo y Aloitiz Lucidiz y Lucido Aloitiz ⁽⁷⁾.

había reinado en vida de Garcia y Ordofío 11, y desde allí «complotó contra su destronador y se puso en inteligencia con el entonces rey de Pamplona, Ximeno Garcés, entronizando ambos nuevos reyes en León a Alfonso iv, casado con Oneca, sobrina de Ximeno El destronado Sancho Ordoñez a una con su hermano y fiel auxiliar el futuro Ramiro 11 se acogen en el extremo occidental de Galicia, cuyo gobierno se reparten. Guando Alfonso iv abdicó (voluntariamente?!) en Ramiro 11, este no fué reconocido en Asturias por Alfonso Froilaz que veía en Ramiro el auxiliar de Sancho Ordoñez en su destronamiento» (*Un nuevo Rey de León, Alfonso hijo de F ruela II, «Príncipe de Viana»,* vu, 1946, págs. 262-270).

Tales resultados caen por su base si los comparamos con las páginas de este artículo y con las magistrales que dedica al mismo tema el profesor SÁNCHEZ-ALBORNOZ. El P. Germán de PAMPLONA utiliza sólo una parte de las fuentes que se refieren a este asunto, desconoce cosas sabidas de antiguo (v. gr. el gobierno continuado de Sancho Ordoñez en Galicia de 926 a 929) y, en su virtud, identifica casi siempre, con error, al rey Alfonso, que aparece en los diplomas sin patronímico, con Alfonso Froilaz, por lo cual su construcción entera se derrumba. De momento, creo innecesario refutar una a una las conclusiones que he transcrito. Lo haré, Dios mediante, cuando se publique el artículo, que el autor anuncia dará a luz en fecha próxima para discutir la tesis de SÁNCHEZ-ALBORNOZ.

⁽⁵⁾ *Sobre la filiación de Ordoño IV*, «Cuadernos de Estudios Gallegos-*, 11, págs. 372-373, nota 19 (en prensa)

⁽⁶⁾ GAMA BARROS identifica este lugar, interrogativamente, con Creixomil, «concelho de Guimarães, distrito de Braga» (*Historia da Administração Pública em Portugal nos Séculos XII a XV*, 2.ª edição dirigida por Torquato de SOUSA SOARES, IV, pág. 264; en prensa).

⁽⁷⁾ *Portugaliae Monumenta Historica. Diplomata et Chartae*, 1, Lisboa, 1867, pág. 20.

Además de los citados, confirman esta escritura: Fernando Ovecoz, Fer-

2.º La concordancia existente entre las fechas del comienzo del reinado de cada uno de los hermanos en su respectiva región: Sánchez-Albornoz prueba que Alfonso debió empezar el suyo el día 12 de febrero de 926, y Sancho Ordoñez en abril de ese año (8). Con arreglo' al diploma antes citado, Ramiro iniciaría su gobierno en la zona portuguesa en febrero del repetido año 926 (9).

3.º Las palabras de la infanta Jimena, hija de Ordoño 11, aludiendo a la división pacífica del reino entre sus hermanos, que debieron ser los tres citados, pues aunque a ninguno nom-

nando Alderotiz, Froila Gundesindi, Nausti Vandilani, Quotama Cotemici, Falcon Muzana, Gresomarus Díaz, Ingladio Rudesindi, los diáconos Recemundo y Gonzalo, el presbítero Vitiza y el monje Ataúlfo, que actuó de notario.

Sobre los personajes arriba destacados, véase lo que decimos más adelante.

Para adelantarme a una posible objeción que pueda hacerme, señalaré que Ramiro no se titula rey en este diploma. Sin embargo, la fórmula que figura en su encabezamiento (*per huius nostre preceptionis serenissimam iussionem*) es privativa de los reyes, y no aparece empleada en esta época por ningún particular. Tal fórmula es una manifestación explícita de realeza como afirma BARRAU-DIHIGO, que la considera característica de los *mandatos* reales asturianos [*Étude sur les actes des rois asturiens (vi8-qio)*, «Revue Hispanique», XLVI, 1919, pág. 14]; y también lo es de los leoneses, donde aparece utilizada repetidamente. Estos diplomas iban encabezados por el nombre del monarca seguido de la palabra *rex*, que podía ser omitida como ha puesto de relieve el gran hispanista francés (*ob. cit.*, pág. 11).

(8) *La sucesión*, págs. 63-64, texto y nota 77.

(9) SÁNCHEZ-ALBORNOZ dice que el retraso de algunas semanas con que Sancho Ordoñez databa su reinado, en relación con el de su hermano Alfonso, «puede explicarse muy bien, suponiendo que, tras la victoria de ambos contra su primo, en tierras leonesas, el futuro Rey Monje se coronó sin demora en la ciudad de León, mientras Sancho hubo de caminar hasta Santiago y de preparar allí una reunión solemne del Palatium para hacerse ungir y coronar» (*ob. cit.*, pág. 114).

Como hemos visto arriba, Alfonso y Ramiro empezarían su reinado, en León y «Portugal» respectivamente, casi a un tiempo. ¿Como explicar ahora el retraso de Sancho en proclamarse rey? Es posible que el primogénito quedase algún tiempo en León, para asistir y dar mayor fuerza con su presencia a la coronación de Alfonso, mientras que Ramiro, una vez acabadas las conversaciones y alcanzado el acuerdo, saldría inmediatamente para la zona lusitana. Cabe también, por otra parte, que la proclamación de Sancho se retrasase a causa de enfermedad.

bra tampoco excluye a ninguno, indican claramente no sólo que de León se desgajó a Galicia, sino también que ésta fué a su vez dividida. O sea, que de la antigua *Gallecia*, cuyo perímetro comprendía los territorios del norte de Portugal, se harían dos partes : la *Gallecia* en sentido restringido, equivalente a la actual Galicia, zona de dominio de Sancho, y los citados territorios lusitanos, que quedarían bajo la férula de Ramiro (10).

4.⁰ El último párrafo del relato de Ibn Hayyān, calificado por Sánchez-Albornoz de «a medias verdadero», dice que Sancho «confió a su hermano Ramiro, hijo de Ordoño, la parte occidental de su monarquía, de manera que este último reinó sobre la provincia que tiene a Coimbra por ciudad fronteriza» (4). Sán-

(10) Véase el diploma de 6 de enero de 935, por el que la citada infanta confirma a su primo hermano Fruela Gutiérrez el lugar de *Villare*, en el que se dice: «Post discessum huius vite genitores mei, paravit se divisio inter Galletia et terra de foris vel civitates de fratribus meis, qui obtinuerunt civitates et terra de foris, cui voluerunt, concesserunt et donaverunt; *similiter illi alii in Galeda fecerunt*» (BARRAU-DIHIGO : *Notes et documents sur l'histoire du royaume de Leon. 1. Chartes royales léonaises*, «Revue Hispanique», x, 1903, pág. 372).

Tales palabras pueden traducirse de este modo: «Después que mis padres murieron, hubo una división entre Galicia y la tierra de afuera, esto es, entre los dominios de mis hermanos, los cuales obtuvieron ciudades en la tierra de afuera, que concedieron y donaron a quienes quisieron; *lo mismo hicieron los otros en Galicia*».

(11) Al narrar los sucesos ocurridos a la muerte de Fruela II, dice Ibn Jaldūn: «Ibn Hayyān dit: Après la mort de Froila (II), fils (lisez frère) d'Ordoño II arrivée en 313 (925), son frère (lisez son neveu; Alphonse était fils d'Ordoño II), Alphonse (iv), monta sur le trône ; mais son frère Sancho le lui disputa et se rendit maître de Léon, une des villes principales du royaume. Alphonse eut pour alliés son neveu (lisez: son cousin germain), Alphonse, fils de Froila (II), et son beau père, Sancho, fils de Garcia, le roi des Basques. Ils marchèrent ensemble pour aller combattre Sancho; mais ils furent mis en déroute et se séparèrent. Ensuite, s'étant réunis pour la seconde fois, ils déposèrent Sancho et le chassèrent de la ville de Léon. *Sancho prit la fuite vers l'extrémité de la Galice. Il préposa son frère Ramire, fils d'Ordoño (II) sur la partie occidentale de son royaume, de sorte que ce dernier régna sur la province qui a Coimbre pour ville frontière. Quelque temps après, Sancho mourût sans laisser de postérité*» (DOZY: *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Âge*, Troisième édition, 1, Paris, 1881, págs. 143-144).

chez-Albornoz ha demostrado con sutil agudeza que los hechos sucedieron de muy distinta manera a como nos los relata Ibn Hayyān, pero no ha impugnado el párrafo que acabamos de transcribir. Creemos que este párrafo refleja un hecho cierto: la participación de Ramiro en el reparto del reino leonés. El cronista árabe tuvo noticia, sin duda, de esta participación y la acomodó a la equivocada versión que tenía de los hechos, cometiendo también el error de situar a Coimbra en la parte occidental de Galicia y no en la meridional, donde se halla realmente ⁽¹²⁾.

5.º Las palabras de Sampiro, al narrar la renuncia al trono de Alfonso iv en favor de su hermano Ramiro, prue-

⁽¹²⁾ Al valorar la parte del relato de Ibn Hayyān que nos ocupa, conviene tener presentes las siguientes certeras palabras de SÁNCHEZ-ALBÓRNOZ: «Juzgamos, sin embargo,— dice refiriéndose a toda la narración — que Ibn Hayyān, de quien tomó su relato Ibn Jaldūn, poseyó una información equivocada del proceso sucesorai que nos ocupa. Todos los personajes citados por el gran historiador cordobés intervinieron de seguro en la disputa, pero probablemente desempeñaron en ella papeles diferentes de los que Ibn Hayyān les atribuye. Aunque las noticias de los hechos ocurridos en el Norte volaban raudas a la Córdoba califal, no siempre dejaban de ser desfiguradas al trasmitirse de labios a oídos, hasta llegar al cronista posterior que las relataba por escrito Y eso pudo ocurrir en el caso a que nos referimos» (*La sucesión*, pág 60).

Y más adelante, al justificar su reconstrucción de los hechos, dice abundando en el mismo acertado criterio: «Se me objetará, quizás, que contradigo por entero el relato del gran historiador cordobés y se me preguntará, tal vez, ¿cómo puedo explicar un tan grave error de quien se mostró tan bien informado de la historia hispana de los siglos ix, x y xi? ‘Isa al-Râzī, de quien Ibn Hayyān tomó de ordinario sus noticias, habría sabido que Sancho Ordoñez había vencido a un rey Alfonso de León; pero le habrían informado mal al afirmarle que el príncipe vencido era el hermano y no el primo hermano del vencedor. Habría dicho verdad, al presentar unidos, contra el usurpador del trono de León, a los príncipes leoneses y a Sancho Garcés de Navarra, suegro de uno de ellos; más se habría engañado al suponer que se habrían coaligado dos Alfonsos y un Sancho contra otro Sancho, cuando en realidad se unieron dos Sanchos y un Alfonso contra otro Alfonso. Y si el primogénito había aceptado el reparto del reino y se había conformado con Galicia, acaso tras algunos forcejeos y por obra de la ayuda y de la espada amenazadora del suegro de su hermano, quizás el eco de esas pacíficas disputas habría transformado las mismas en contienda civil, al llegar, desfigurado, hasta la capital del califato; y acaso, por ello, las refirió con error la fuente de Ibn Hayyān» (*ob. cit.*, pág. 115).

ban que éste residía en Viseo, en donde tenía una verdadera cohe (13). Y

6.º La carencia absoluta de documentos de Sancho Ordoñez, de 926 a 929, y de Alfonso iv, de 929 a g3o, dirigidos a establecimientos eclesiásticos o a particulares de la zona septentrional portuguesa (u).

(13) Este cronista dice así: *Mortuo Froyla, Adefonsus filius domni Ordonii adeptus est scepra paterna. Huic consistenti in regno voluntas evenit arripiendi viam confessionis; et in talibus operibus satagens, nuntios misit pro fratre suo Ranimiro in partem Visei dicens qualiter vellet a regno discedere, et fratri suo tribuere. Venit quidem Ranimirus in Çemoram cum omni exercitu magnatum suorum, et suscepit regnum»* (*Historia Silense*. Edición preparada por Francisco SANTOS Coco, Madrid, 1921, pág. 49).

(U) Cf *PMH, DC*.

El P. AZEVEDO cree que Alfonso iv reinó en «Portugal» (LUÍS DE CACEGAS: *Idade Média. Notas de historia e de crítica, vi. A administração.—Reis exclusivos da Galiza. — Governo e administração separada das terras hoje portuguesas, no decurso do século X*, «Brotéria» Série de Vulgarização, xxn, 1924, págs 282-283). Se basa para ello en la donación hecha en 986 por Flámula Ansuriz, *nutricem regis*, al monasterio de Guimarães, de la «villa parata quos fuit de sendamiro ardecaizi quem mihi concessit rex domno adefonso per cartula firmitatis, et est ipsa villa in territorium bracarensis subtus alpe aliaría discurrante purizo» (*PMH, DC*, págs. 95-96). Pero como prueban los confirmantes, entre los que figura la condesa Ilduara, que vivió bien avanzada la primera mitad del siglo xi (Cf. Paulo MERÈA: *De Portucale (civitas) ao Portugal de D. Henrique*, Porto, 1944, págs. 20-21), este diploma tiene la fecha errada, y debe leerse más bien «era M* [L*] XX*IIII*», o sea año 1036. El rey Alfonso, a que se refiere su nodriza Flámula Ansuriz, es, por tanto, Alfonso v.

Por otra parte, el P. Germán de PAMPLONA dice: «Sancho Ordoñez debió reinar en León solo unos meses. No nos queda ningún diploma real o particular que haga referencia a él como rey de León, lo cual se explica por la brevedad de su reinado agitado y discutido por su hermano Alfonso iv, que acabó de arrebatarse el trono leonés que ciertamente poseyó, según lo afirman los códices rotense y albeldense a la vez que Abenhayán» (*ob. cit.*, pág. 267). Según esta teoría, Sancho Ordoñez reinaría también en «Portugal», como rey de León. SÁNCHEZ-ALBORNOZ ha refutado la versión de Ibn Hayyán de manera tan decisiva, que no cabe añadir nada. En cuanto a la afirmación de que Sancho reinó en León, contenida, según el P. Germán, en «los códices rotense y albeldense», no existe. Se refiere este autor a las *Nomina regum catholicorum legionensium* de los códices Rotense y Vigilano (GÓMEZ MORENO: *Las primeras crónicas de la Reconquista : el ciclo de Alfonso III*, «Boletín de la Academia de la Historia», c, 1932, pág. 628; y FLÓREZ: *Esp. Sagr.*, XIII, pág. 459), que nombran después de Alfonso Froilaz a

Frente a los testimonios que acabamos de aducir, pueden presentarse otros de sentido aparentemente contrario, que, aclarados, creemos no invalidan lo por nosotros sostenido.

Son los siguientes :

i.º El hecho de encontrar a Ramiro confirmando varios diplomas otorgados por su hermano Alfonso, en alguno de los cuales se llama *frater regis* (15).

Sancho Ordoñez y a continuación a su hermano Alfonso. Ahora bien, las citadas *Nomina* no son mas que unas listas de reyes leoneses, sin ningún otro dato que permita entrar en el estudio de problemas sucesorios. Sancho Ordoñez fué rey de uno de los territorios que constituían la monarquía leonesa, hecho que debieron conocer los autores de tales *Nomina* [el *Codex Vigilanus* o *Albeldensis* se escribió en 972 (SÁNCHEZ-ALBORNOZ : *¿ Una crónica asturiana perdida?*, «Revista de Filología Hispánica», vu, 1945, págs. 109-110, nota 4) y el *Rotense* hacia 980-990 (JOSÉ M.* LACARRA : *Textos Navarros del Códice de Roda*, Zaragoza, 1945, pág. 36)], por lo cual o incluyeron en las mismas.

Sin embargo, para no dar excesiva importancia al argumento que esgrimimos arriba, conviene tener en cuenta el escaso número de diplomas portugueses que se conservan de los expresados años. Este solo indicio, pues, no serviría para sustentar nuestra tesis, aunque unido a los otros, mucho más importantes, creemos que viene a corroborarla.

(.5) Estos diplomas son los siguientes:

i.º — 20 de febrero de 928. Donación de Alfonso iv al monasterio de Sahagún. Después de la confirmación del otorgante, que se llama «Ordonii prolix», aparecen, entre otras, las siguientes: «Ranimirus confirmans»; «Scemena confirmans»; y «Sanzo, prolix regis, confirmans». Este documento aparece fechado, equivocadamente, en la «era DGCGLXXVI», o sea año g38 (Archivo Histórico Nacional: Sahagún, Reales 1, n.º 11, y *Becerro*, fol. 101 r. Lo publicó ESCALONA, omitiendo algunos confirmantes y rectificando su fecha: *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, 1782, págs. 385-386. Sobre la data cf. etiam: VIGNAU: *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún*, Madrid, 1874, pág. 4).

2.º — 11 de abril de 929. Donación de Alfonso iv al abad Gixila y al monasterio de San Cosme y San Damián. Confirman, entre otros, «Ranimirus, frater regis», «Guter Menendez» y «Gundisindus Eroni» (Julietta GUALLART: *Algunos documentos de inmunidad de tierra de León*, «Cuadernos de Historia de España», ni, Buenos Aires, 1945, págs. 174-176).

3.º — 11 de abril de 929 (?) Donación de Alfonso iv al obispo Cixila y al monasterio de San Cosme y San Damián. Confirma «Ranimirus, frater regis» (*Tumbo de León*, fol. 456 r. y Archivo de la misma Catedral, n.º 814. Cf. GARCÍA VILLADA: *Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León*, Madrid, 1919, pág. 120). Este diploma aparece fechado en la «era DCCCC* LX* VIII*». El P. PÉREZ DE URBEL dice a este propósito que, «aunque [ésta] es la

Tal hecho no prueba, sin embargo, que Ramiro no reinase. Como afirma Sánchez-Albornoz, después del reparto, en el que sólo intervinieron los dos hermanos mayores según su creencia, Sancho y Alfonso vivieron en buenas relaciones y el último visitó al primero en su corte ⁽¹⁶⁾. Esta aparición de Ramiro junto a Alfonso nos demuestra, únicamente, que las relaciones entre los tres hermanos fueron cordiales, pues en uno de los diplomas a que nos referimos aparece también la confirmación de Sancho, que se llama *prolis regis*. Hay aquí, sin duda, un error del copista, ya que sabemos con absoluta certeza que Sancho Ordoñez reinó en Galicia. Lo mismo puede ocurrir con la expresión *frater regis*, que acompaña al nombre de Ramiro ; expresión que podría explicarse también, de no ser cierta la interpretación anterior, por el hecho de que los diplomas se otorgaron en León

fecha aceptada por Risco [*Esp. Sagr.*, xxxiv, pág. 241], la juzgo errada, pues en la carta firma también *Ranimirus frater regis*, y es seguro que por esta época la guerra había estallado entre los dos hermanos. Juzgo — acaba — que debe leerse g30, el año en que Alfonso perdió a su mujer» (*Historia*, 1, pág. 388, nota 16). Las consideraciones del ilustre benedictino me inclinan, también a mí, a creer equivocada dicha fecha; y la igualdad de mes y día, así como la existencia de confirmantes comunes y de un mismo notario, el diácono Vimara, me inducen a fecharlo, más bien, en 929, pues es perfectamente posible que el copista duplicase los dos últimos numerales. Y

4.^o — i5 de marzo de q30. Donación de Alfonso iv al obispo Cixila y al monasterio de San Cosme y San Damián (*Tumbo* de León, fols. 454 r. y 466 r.). Confirman, entre otros, «Ranimirus», «Pelagio Tetoni» y «Gutierre Menendiz».

⁽¹⁶⁾ SÁNCHEZ-ALBORNOZ basa su afirmación en los diplomas siguientes: la donación del lugar de «Villare», hecha por Sancho Ordoñez a su tío Gutier Menéndez, en 16 de abril de 927, que aparece confirmada por Alfonso de este modo: «Adefonsus Rex conf.» (FLÓREZ: *Esp. Sagr.*, xviii, págs. 325-326); y la reunión de obispos, abades y magnates, celebrada en 23 de diciembre de 927, «in praesentia Principum Dmi. Santii, et Domni Adefonsi, Dmi. Ordonii Principis proles», para la restauración del monasterio de Santa María de Loyo (FLÓREZ: *Esp. Sagr.*, xviii, pág. 326). Refiriéndose a este último, dice el P. PÉREZ DE URBEL, por error, que los tres hermanos presidieron la reunión (*Historia*, i, pág. 322). Como hemos visto por el texto copiado, ésto no es así. Lo que aparece al final del diploma, es la confirmación de «Ranimirus Rex», que puede ser 11 o ni, seguramente posterior a su otorgamiento, como la de Vermudo ii, que le sigue.

A estos documentos hay que añadir los que citamos en la nota anterior.

y, por tanto, con ella se quería significar que el confirmante era hermano del rey leonés (17).

2.^o En un diploma de i.^o de diciembre de 928, otorgado por Onega, viuda de Diego Fernández, al monasterio de Lorvão, aparece la confirmación de *Ranimirus, progie regis* (18).

Como ya he afirmado en otro lugar, creo que esta confirmación debe estar mal transcrita o mal copiada y que el citado «Ramiro, hijo del rey», no es otro que Ramiro Ordoñez, que en la fecha del otorgamiento del diploma reinaba sobre la zona en donde fué escrito (19). Y

3.^o En 10 de junio de 929, el rey Sancho Ordoñez es llamado por Anuario, que le dona unas propiedades, *princeps universe urbe Gallecie* (20).

Si admitimos, como puede hacerse, que en el siglo x se designaba con el nombre de «Portugal» al conjunto de tierras situadas al sur del río Limia (21), las palabras de Anuario carecen de valor para demostrar que Sancho Ordoñez reinaba también en la zona portuguesa.

Si, por el contrario, pensamos que esta última zona estaba integrada en la *Gallecia*, las citadas palabras tampoco demuestran que el rey gallego extendiese su dominio hasta Coimbra :

a) por la poca claridad que da a esta frase el vocablo *urbe*;

b) porque se oponen a tal interpretación las palabras de la

(17) Otro indicio de la cordialidad de relaciones existente entre los hermanos, es el hecho de que figuren confirmando documentos de Alfonso magnates gallegos, como Gutier Menéndez, que debía formar parte de la corte de Sancho, y lusitanos, como Gundesindo Eriz y Pelayo Tetoniz, que pertenecían a la de Ramiro (Gf. notas 3i y 32). Estos últimos debieron acompañar a su rey, en la visita que éste hizo a la corte de su hermano, el leonés. Por otra parte vemos, que el mismo Gundesindo Eriz confirma un diploma de Sancho Ordoñez de 25 de agosto de 927 (LÓPEZ FERREIRO: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, u, Santiago, 1899, Apéndice, pág. 111).

(18) *PMH, DC*, pág. 21. Acerca de la indudable autenticidad de este diploma, puesta en duda por el P. DAVID (*Les Saints Patrons d'églises entre Minho et Mondego jusqu'à la fin du XI^e siècle*, «Revista Portuguesa de Historia», II, 1943, págs. 247-248), véase SÁEZ: *LOS ascendientes de San Rosendo*, Apéndice, Nota 7: Sobre la donación de Onega a Lorvão en 928.

(19) Gf. el trabajo a que me refiero en la nota anterior.

(20) *Tumbo* de Celanova, fol. 94 r.

(21) Vid. MERÊA: *De «Portucal»*, pág. 12.

infanta Jimena Ordoñez y las de Ibn Hayyân; y c) porque no es el mismo rey quien emplea la citada expresión y podemos considerarla, por tanto, como una lisonja del donante para halagar el ánimo de Sancho. Admitido esto último, la repetida frase podría reflejar acaso la antinomia, no demasiado hostil, que ocasionarían entre los hermanos las «pacíficas disputas» surgidas con motivo del reparto (w).

Al estudiar el problema que nos ocupa, Sánchez-Albornoz habla de los títulos que tenían los dos hijos mayores de Ordoño 11 para aspirar al trono leonés: Sancho, la primogenitura; y Alfonso, la decisiva intervención de su suegro, Sancho Garcés, en la victoria conseguida sobre Alfonso Froilaz. De este choque de derechos, el nacimiento y la fuerza de las armas, surgió el reparto al caer del eminente historiador (23). Ahora bien, ¿qué derechos .o qué apoyos podía presentar Ramiro, el tercero de los hijos de Ordoño n, para reclamar una parte del reino paterno?

Un análisis de las fuerzas políticas de la monarquía y de los sucesos desarrollados después del reparto, nos dará la contestación a esta pregunta y reforzará la tesis que defendemos.

Hemos hablado en otro lugar de la influencia extraordinaria que ejercieron en el reino asturleonés, y sobre todo en la región galaico-portuguesa, los miembros de la familia de Hermenegildo Gutiérrez, estrechamente ligados por lazos de parentesco con la regia estirpe. Ordoño 11 contrajo matrimonio con Elvira Menéndez, hija del famoso conde y mayordomo de Alfonso ni, enlace que reforzó en gran medida la potencia de esta familia, en la

(22) Sobre estas posibles disputas véanse las palabras de SÁNCHEZ-ALBORNOZ que copiamos en la nota i3.

(23) Frente a la hipótesis de SÁNCHEZ-ALBORNOZ. estimamos más probable que Sancho consiguiera el trono gallego, en forcejeo más o menos amistoso con su hermano Alfonso, no por sus derechos de primogenitura, sino por la potencia del grupo de nobles galaicos que lo apoyaban y que intervendrían en la lucha contra su primo, el hijo de Fruela 11. De no contar con el apoyo de esas fuerzas, que tanto poder ejercieron en la bella región del noroeste peninsular, es posible que la primacía en el nacimiento no hubiera servido de nada a Sancho en sus aspiraciones. Y ésto es tanto más de creer por cuanto, según SÁNCHEZ-ALBORNOZ, en esta época, «el sistema hereditario no sólo se hallaba falto todavía de una organización estable, basada en disposiciones legales, sino que incluso carecía aún de la firme tradición que suele engrandecerse de la costumbre» (*La sucesión*, págs. 65-66).

que muchos monarcas se apoyarían para tratar de conseguir sus fines (24).

Sancho, Alfonso y Ramiro, hijos de Ordoño 11 y de Elvira Menéndez, eran, pues, sobrinos de Gutier y Arias Menéndez, los miembros más caracterizados del influyente grupo familiar después de la muerte de Hermenegildo. Esta igualdad de parentesco suponía para cada uno de ellos, en principio, las mismas posibilidades de ayuda por parte de los citados magnates y de sus seguidores.

Sin embargo, Sancho y Ramiro efectuaron enlaces que les unieron más íntimamente al grupo nobiliario galaico-portugués, rompiendo este equilibrio en su favor; grupo en el que Ramiro, por las especiales circunstancias que concurrieron en los primeros años de su vida, habría de encontrar aún más apoyo que su hermano Sancho.

Sancho casó con su bisobrina Goto Núñez, hija de Munio Gutiérrez y Elvira Arianiz, y nieta, por tanto, de Gutier y Arias Menéndez, hermanos de la madre del monarca (25).

Ramiro, por su parte, esposó con Adosinda Gutiérrez, hija de Gutier Osorez y de Ildoncia Menéndez, hermana de la reina Elvira. Con este matrimonio, Ramiro no sólo afianzó sus relaciones con la familia de su madre, sino que se conquistó también la ayuda de Gutier Osorez, cabeza de otra gran familia gallega (26).

Pero, como hemos indicado, Ramiro contaba, además, con apoyos de extraordinaria importancia en tierras lusitanas :

A) El de la familia de Diego Fernández, que ejerció omnimoda influencia en esta región, y aún en la misma corte, durante todo el siglo x y gran parte del xi. Diego Fernández estaba

(24) Gf. SÁEZ: *Los ascendientes de San Rosendo*.

(25) Cf. SÁEZ: *Notas al episcopologio minduniense del siglo «Hispania»*, vi, 1946, págs. 20-25; y PÉREZ DE URBEL: *Historia*, 1, págs. 392-394, nota 26.

(26) Gf. SÁEZ: *Sobre la filiación de Ordoño IV*, págs. 372-374, nota 19. Como es sabido, Ramiro repudió a Adosinda Gutiérrez para casarse con Urraca Sánchez, hermana del monarca navarro. Este hecho, sin embargo, no entibió la adhesión hacia Ramiro 11 de la familia de la reina repudiada (Vid. SÁEZ: *La nobleza galaico-portuguesa durante la Alta Edad Media*, en preparación).

casado con Onega, hija acaso de la reina Leodegundia, presunta hija de Ordoño I, que-matrimonió con un príncipe de Pamplona. Los lazos de sangre que, posiblemente, unían a Ramiro con estos nobles, se estrecharon aún más pues el príncipe había sido amantado por Onega, cuando ésta criaba a su hija Muniadonna, y es posible que los primeros años de su vida transcurrieran en el seno de esta familia, que lo educaría, en la región de allende el Miño (27). Por todo ello, Ramiro no sólo obtendría la fervorosa ayuda de Diego Fernández y de sus hijos, uno de los cuales, Jimeno, había casado con su prima Adosinda Gutiérrez (28), sino también la de sus yernos Rodrigo Tetoniz y Hermenegildo González (29). Ambos pertenecían a grandes familias de la región galaico-lusitana, cuyo poder acaso arrastraron en favor de Ramiro (30).

B) El de Gundesindo Eriz, sobrino de Diego Fernández, casado con Enderquina Pala Menéndez, hermana de la reina Elvira, y tía, por tanto, de Ramiro (31). Gundesindo fué uno de los magnates más poderosos de la zona lusitana: entre el Youga y el Duero poseía numerosos bienes y con ellos impulsó la vida espiritual de la región, fundando algunos monasterios (32).

(27) Sobre todo lo relativo a esta familia véanse las páginas que le dedicamos en *Los ascendientes de San Rosendo*. Allí quedan estudiadas y fundamentadas las afirmaciones que hacemos ahora.

(28) Gf. *Los ascendientes*.

(29) Vid. *Los ascendientes*.

(30) Rodrigo Tetoniz era hijo de Tetón Lucidiz, hijo a su vez de Lucido Vimaranez y de Gudilona, y sobrino de Vermudo y Aloito Lucidiz, a cuyo fervor ramiriano nos referimos despues. Sobre el, véase, en su día, *La nobleza galaico-portuguesa*.

Hermenegildo González pertenecía a la familia de Alfonso Hetote, famoso repoblador en tiempos de Alfonso ni, como hijo de los condes Gonzalo y Teresa Eriz Tanto él como su hermano Pelayo figuran mucho en la corte durante el reinado de Ramiro II (SÁEZ: *Notas al episcopologio mindumense*, págs. 40-43 ; y *La nobleza galaico portuguesa*, en su día).

(31) Vid. SÁEZ: *Notas al episcopologio mindumense*, Esquemas genealógicos núms. i y 3; *Sobre la filiación de Ordoño IV*, pág. 370, nota 16; *Los ascendientes de San Rosendo*; y *La nobleza galaico-portuguesa*.

(32) De Gundesindo y sus descendientes me ocupo con amplitud en el trabajo citado en último lugar en la nota anterior. Mientras tanto cf Luis de CACEGAS [seud. del P. Luiz Gonzaga de AZEVEDO] : *Idade Media. Notas de história e de crítica. VI, «Brotéria»*, Serie de Vulgarização, xxii, 1924, pág. 281.

Es de suponer que en Gundesindo tendría Ramiro uno de sus principales sostenedores y valedores.

C) El de los hijos de Lucido Vimaranez, Vermudo y Aloito, nietos del famoso Vimara Pérez, conquistador de Oporto en 868 ⁽³³⁾. Lucido Vimaranez fue un personaje de importancia en la corte asturleonera durante los reinados de Alfonso III y Ordoño III, y sucedió a su padre, a lo que parece, en la administración y gobierno del territorio portugués, en unión acaso de Hermenegildo Gutiérrez y de su nieto Munio Gutiérrez ⁽³⁴⁾. Perteneían, pues, Vermudo y Aloito Lucidez a uno de los núcleos nobiliarios de más tradición y más sólidamente asentados en la zona septentrional lusitana, y el hecho de que figuren junto a Ramiro nos indica claramente que éste debió contar con su adhesión incondicional ⁽³⁵⁾. Y

D) El del infante Vermudo Ordoñez, hermano de su abuelo Alfonso III, que vivió en la región portuguesa en estrechas relaciones de amistad con Onega, acaso sobrina suya, y con su marido Diego Fernández ⁽³⁶⁾.

Los factores que acabamos de exponer, no tenidos en cuenta al explicar la sucesión de Fruela III, dan al problema una fisonomía nueva y refuerzan considerablemente, según creemos, los testimonios antes alegados en favor de la intervención de Ramiro en el tantas veces aludido reparto del reino leonés.

Los hechos pudieron desarrollarse del siguiente modo:

Al morir Fruela III en 925, le habría sucedido en el trono su hijo Alfonso Froilaz. Sus primos Sancho, Alfonso y Ramiro, hijos de Ordoño III, se habrían negado a reconocerle como rey y con la ayuda del monarca navarro Sancho Garcés, suegro de Alfonso, y el apoyo armado de la nobleza galaico-portuguesa, movilizada por Sancho y Ramiro, habrían logrado arrojar de León a su primo, el hijo de Fruela, a principios del 926, pocos meses antes de la muerte

⁽³³⁾ La madre de los dos citados personajes era Gudilona. Uno de ellos, Aloito, casó con Munia y de este matrimonio nació Lucido Aloitiz, que figura también en la corte lusitana de Ramiro III (Gf *La nobleza galaico-portuguesa*).

⁽³⁴⁾ Vid. SÁEZ en «Anuario de Historia del Derecho Español», XVII, 1946, págs 1056 y forô

⁽³⁵⁾ Gf. el documento citado en la nota 8.

⁽³⁶⁾ Gf. SÁEZ: *Los ascendientes de San Rosendo* ; y *Los hermanos de Alfonso III*, trabajo aún inédito.

del rey de los vascos. La intervención de éste en la victoria conseguida y la superioridad de sus fuerzas frente a las gallegas y lusitanas, habrían dado a Alfonso el reino de León, zona más importante y cabeza de la monarquía. Sancho, apoyado en la familia de su mujer, habría quedado con Galicia; y Ramiro con la región portuguesa septentrional, en donde había pasado su adolescencia y juventud, en donde tendría la adhesión entusiasta de los principales grupos nobiliarios allí dominantes y en donde, tal vez, reinaba ya *de facto* desde la muerte de su tío Fruela (37). Este reparto, hecho más o menos a regañadientes de alguno de los interesados, no habría roto las relaciones amistosas entre los hermanos, que habrían seguido tratándose. A la muerte de Sancho, Alfonso, alegando tal vez su primacía en el nacimiento y recordando acaso la fortaleza de las armas navarras, habría ceñido también la corona gallega (38).

(37) Tal es la hipótesis del P. AZEVEDO, aunque el ilustre historiador portugués, desconocedor de los sucesos que ocurrieron a la muerte de Fruela II, pues sigue la versión de Ibn Hayyān, cree que Ramiro no intervino en tales acontecimientos. He aquí sus palabras: «A data do documento do livro de D. Mumadona f. nota 8] parece pois mostrar que D. Ramiro reinava em Portugal, desde a fronteira de Viseu até ao Minho, antes de Sancho Ordoñez ser aclamado rei em Santiago, e talvez também antes que Afonso IV, por morte de seu tio D. Fruela, começasse a reinar na monarquia de Leão. Deste modo Portugal passaria essa época calamitosa das lutas civis entre os filhos de Ordonho n, desde 925 a 930, sem perturbação de maior, pacificado e feliz, sob o sceptro já prestigioso de D. Ramiro que nele se conservou, até que este, pela abdicação de seu irmão D. Afonso, foi chamado ao governo de toda a monarquia e nele encontrou estado mais vasto para a manifestação de seus talentos governativos e militares» (*ob. cit.*, págs. 283-284).

Sabemos que los hijos de Ordoño n, estuvieron apartados de la corte de su tío Fruela, durante el breve reinado de éste, pues no figuran sus nombres en ninguno de los diplomas que otorgó el citado. Tal vez a la muerte de su padre, se retiraría Ramiro a la zona portuguesa y allí viviría tranquilamente hasta que, al morir Fruela y subir al trono de León Alfonso Froilaz, movilizaría las fuerzas lusitanas, de acuerdo con su hermano Sancho, para combatir a su primo. Es posible, pues, que Ramiro reinase *de facto* en «Portugal» desde el año 925, aunque la solemne proclamación debió hacerse en febrero de 926, al ser derrotado Alfonso Froilaz.

(38) El P. PÉREZ DE URBEL dice que «el 11 de abril de 929 Alfonso... ya reina también en Galicia porque su hermano Sancho acaba de morir, y por eso firma el documento [la donación de tal fecha al obispo Gixila]

La anterior reconstrucción histórica, que no modifica sustancialmente la de Sánchez-Albornoz, está apoyada también por la política que siguió Alfonso iv con la nobleza gallega a la muerte de Sancho Ordoñez, y por los sucesos desarrollados a la salida del rey Monje de los claustros de Sahagún para recuperar el trono que había renunciado en Ramiro.

A los pocos días de la muerte del mayor de los hijos de Ordoño ir, el 16 de agosto de 929, Alfonso, recién ceñida la corona gallega, temiendo acaso que la nobleza de la zona incorporada apoyase a su hermano Ramiro y le crease dificultades, se apresuró a conceder a su tío Gutier Menéndez, cabeza destacada del grupo nobiliario galaico, la administración y gobierno de los *commissa* de Quiroga, Castellón, Lor, Saviñao, Loseiro y Ortigueira (39). Esta política de atracción de la nobleza impidió, tal vez, que Ramiro, ambicioso por naturaleza, se apoderase de Galicia.

A la muerte de su esposa Onega Sánchez, en la primavera del año 930, Alfonso, abrumado por el dolor, cede el trono a su hermano Ramiro y se retira al monasterio de Sahagún (40). Sin embargo, a principios del año siguiente, sintiendo el regio novicio la nostalgia del poder, sale del gran cenobio leonés y se apodera de la urbe regia, aprovechando una ausencia de su hermano. Ramiro se hallaba en Zamora, haciendo preparativos para una

uno de los más poderosos magnates gallegos, Gutier Menéndez» (*Historia*, 1, pág. 38,).

La muerte de Sancho, sin embargo, debió ocurrir entre el 10 de junio de 929, fecha de la donación que le hizo Anuario (cf. nota 21), y el 16 de agosto del mismo año, en que Alfonso iv encarga el gobierno y administración de varios territorios gallegos a su tío Gutier Menéndez (cf. nota 40).

(39) FLÓREZ: *Esp. Sagr.*, xviii, pág. 330.

(40) Esta es la fecha fijada para dicho acontecimiento por el P. PÉREZ DE URBEL, que cita varios diplomas de 930 (alguno de ellos es, no obstante, de 931), en que aparece ya Ramiro como rey de León, y otros de 931, en que figuran uno u otro de los dos hermanos (*Historia*, 1, págs. 388-392). Por otra parte, SÁNCHEZ-ALBORNOS cree, siguiendo a Risco (*Esp. Sagr.*, xxxiv, págs. 240-244) y a 'Arib ben Sa'd (IBN DART: *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée Al-Bayano' l-Mogrib*. Traduite et annotée par E. Fagnan, 11, Alger, 1904, pág. 316), que la abdicación de Alfonso tuvo lugar en 931 (*La sucesión* pág. no). Este interesante problema cronológico merece esclarecimiento detenido, que trato de hacer yo en un artículo de publicación inmediata.

incurción contra los musulmanes, y, al enterarse de lo ocurrido, sale de allí con iracundo apresuramiento para combatir al arrepentido monje. Se entabla una dura lucha entre los dos hermanos, que acaba con la derrota y prisión de Alfonso. En esta lucha trató el rey Monje, abundando en la política que había seguido al fallecer su hermano Sancho, de apoyarse en la nobleza gallega, esta vez sin resultado. A esta política responde el nombramiento como conde de Burgos, frente a Fernán González que apoyaba a Ramiro, de su sobrino Gutier Núñez, hijo de Munio Gutiérrez y de Elvira Arianiz, sobrino también de San Rosendo y nieto de Gutier y Arias Menéndez ⁽⁴¹⁾. El gesto fué ineficaz, pues el grueso de la nobleza galaico-portuguesa, incluso acaso los más allegados parientes del nuevo conde burgalés, apoyó a Ramiro que contaba, por otra parte, con importantes núcleos castellanos dirigidos por Fernán González ⁽⁴²⁾.

Al quedar Ramiro II sólidamente asentado en el trono de sus mayores, protegió ampliamente a los monasterios y nobles de la zona lusitana, último indicio que trasluce la ayuda que recibió en esta región durante los dramáticos y azarosos días de las contiendas con su primo Alfonso Froilaz, primero, y con su hermano «el arrepentido rey Monje, después ⁽⁴³⁾.

Como ya hemos visto, el P. Azevedo admitía el reinado en ((Portugal» de Ramiro, aun desconociendo el verdadero desarrollo

⁽⁴¹⁾ Gf. PÉREZ DE URBEL: *ob. cit.*, 1, págs. 389-400. El eminente historiador dice que «Gutierre [Núñez] se pone... al servicio de su antiguo adversario [Alfonso iv], le anima a dejar la cogulla, le ayuda a apoderarse de Simancas y León, y recibe en recompensa la mandación del condado de Castilla» (págs. 393-394). Pero, en realidad, lo único que sabemos es que Gutier Núñez fué conde de Burgos.

⁽⁴²⁾ Gf. PÉREZ DE URBEL: *loc. cit.*, para la ayuda de Fernán González; y para el apoyo de los nobles gallegos, en su día, SÁEZ: *San Rosendo y los orígenes del monasterio de Celanova y La nobleza galaico-portuguesa durante la Alta Edad Media*.

⁽⁴³⁾ De ello me ocupo extensamente en *LdSnoble^a galaico-portuguesa*. Mientras se publica, véanse los diplomas correspondientes al reinado de Ramiro II, que aparecen en *PMH,DC*; el párrafo del P. AZEVEDO transcrito en la nota siguiente; y, por citar un ejemplo, la escritura de Ordoño ni desposeyendo a Jimeno Díaz y a Gonzalo y Vermudo, sobrinos de San Rosendo, y acaso hijo? de aquél, de las mandaciones que tenían en Galicia, concedidas, sin duda, por Ramiro II (FLÓREZ: *Esp. Sagr.*, xviii, págs. 331-332).

de los hechos ocurridos a la muerte de Fruela n (44). Pero con posterioridad rectificó, sin deber hacerlo, y dice que «en la región portuguesa, don Vermudo prosiguió su gobierno hasta 928, en que murió, siendo entonces, a lo que parece, sustituido por don Ramiro, que estaba en buenas relaciones con don Sancho» (15). Se refiere el sabio jesuíta portugués al infante Vermudo Ordoñez que, como creo demostrar en otra parte, jamás fue rey en la zona lusitana, aunque viviese allí en buenas relaciones con Alfonso ni y sus sucesores (46).

De los hijos de Ordoño 11, García fue, pues, el único que no reinó, tal vez por su menor edad. La última noticia que tenemos de él es de 21 de febrero de 934, en cuya fecha confirma un privilegio otorgado por su hermano Ramiro 11 a la iglesia de Santiago, llamándose *frater regis* (47).

EMILIO SÁEZ

(44) A este propósito dice dicho ilustre historiador: «Para nós, mais notável foi porém Ramiro 11, de quem se pode dizer que, durante alguns anos, foi rei exclusivamente *portugalense*, e pela protecção ao mosteiro de Guimarães foi grande fautor do nosso regionalismo. Antes de ser rei de Leão governou, exclusivamente, a parte meridional da Galiza, e atendendo ao perturbado ambiente social daqueles tempos e a um documento do livro de D. Mumadona, bem se pode supor que o fez sem dependencia de ninguem» (*ob. cit.*, pág. 282).

(45) *Historia de Portugal*, 11. Prefácio e revisão de Domingos Mauricio Gomes dos Santos, Lisboa, 1939, pág. 96.

(46) Cf. SÁEZ: *Los hermanos de Alfonso JI*.

(47) LÓPEZ FERREIRO: *Historia de la Iglesia de Santiago*, 11, Apéndice, pág. 121. Sobre este príncipe cf. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, 1, Madrid, 1897, pág. 240.